

de este Real de este Reino, de la Señoría, y de
de estos Pueblos Partidas de Pedro de Portuñal, y de
quien a la partida que toca a esta Ciudad de Sagua
de las Muntas de Sagua de las Muntas de Sagua

Amein. Juan Baquero Montañero.
La Sumilla de mill Documentos Catore de Leones
maxau

para que en la Ciudad de Sagua de las Muntas de Sagua
tubey con el Capitan la presente Señoría de las referidas
Ciudades, Villas, y Lugares aquí contenidas para que
cumplan lo contenido de este auto aquí que en el
de responder con original e infrascripto es
de la Partida que le va señalado en el presente de los
aparecidos en el contenido cumpliendo cada
Pueblo con su obligación, y en contravención
poner en práctica contra los Omnes que no cum-
plieren su contenido, no deteniendo al Veredicto
mucho que se interesa el R. Servicio; Jo. C. de la
Ciudad de Sagua a veinte y ocho días del mes de
Noviembre de mill e setecientos quarenta y tres años = Dn.
Pedro de Sagua = Por Mandado de su S.ª = Juan Baquero
Baquero Montañero

Concuerda con original, que devolví al Veredicto a que me remite
de los de este lo signo, y firmo en la Villa de Sagua en once
de Mayo de mill e setecientos quarenta y tres años





Estevan Lozano
Thomas

